

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA, CELEBRADO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2022.

=====

En La Alberca, a 7 de ABRIL de 2022, siendo las 20:35 horas, en el salón de actos de la Alcaldía de esta pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la presencia del Presidente D. Mari Carmen López Pérez, asistido por el Secretario-Administrador D. José Capel Morales, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes grupos políticos:

Por el Grupo Popular

D. Francisco Ayuso Aliaga.
D. Manuel Nieto Egea
D. César Saura López.

Por el Grupo Socialista

D^a. Isabel Nicolas Nicolás.
D. Francisco Alfonso Fructuoso Martínez.

Por el Grupo Ciudadanos

D. Juan José Iniesta Losa.

Por el Grupo Vox

D. Abelardo Hernández Guillamón.

Por el Grupo Podemos-Equo

D. José Padilla Ruiz.

Por la Asociación de Vecinos La Alberca:

D. Enrique Fuster Espinosa.

El número total de vocales asistentes es de 9 para quorum.

El Sr. presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quorum necesario para que pueda ser celebrada, grabándose la misma en un archivo de audio que complementa al acta, consignándose en el acta lo contemplado según el art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

El Sr. presidente pregunta si algún vecino quiere intervenir, una vez levantada la sesión, sobre algún tema concreto según se establece en el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

A continuación, se procede con el orden del día.

1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones anteriores de 20/01/2022 y 09/03/2022

Se aprueba por ocho votos a favor, (D. Cesar Saura López no vota al no asistir al pleno el acta correspondiente al 20/01/2022) y por unanimidad el acta correspondiente al pleno extraordinario de fecha 09/03/2022.

2.- Informe de Gastos y Acumulado de gastos, periodo desde el 01/01/2022 al 04/04/2022.

Se les adjunta al acta a los vocales de la información relativa al informe de gastos y acumulado de gastos del periodo indicado, no habiendo objeción alguna.

3. Mociones del Presidente:

3.1.- Traspaso del Capítulo IV (Subvenciones) al Capítulo II (Gasto Corriente)

La Sra. Presidenta, explica la moción, (se adjunta al acta)

Se aprueba por unanimidad.

3.2.- Aprobación de gastos de Fiestas de Semana Santa.

Se someten a votación los presupuestos de gastos de Fiestas de Semana Santa siguientes:

- Suministro de flores para Fiestas de Semana Santa, Antonio Jiménez Aliaga por importe de 2.845,70
- Cartel de Semana Santa, José Rabadán Cánovas, 326,70

Interviene D. Cesar Saura López e indica que el equipo de Gobierno actual, cuando estaba en la oposición nunca votaron a favor de los gastos de fiestas.

La Sra. Presidenta señala que la abstención es también una forma de votar a favor.

Finalmente los gastos son aprobados por 8 votos a favor y una abstención, (Podemos-Equo).

3.3.- Nombramiento de Representante de los Consejos Escolares.

La Sra. Presidenta lee la moción.

Se propone para Representante de los Consejos Escolares del CEIP La Fuensanta, CEIP El Molinico y IES La Alquibla a D. Juan José Iniesta Losa.

Sometida a votación se aprueba por mayoría de 8 votos a favor y una abstención (VOX)

4.- Mociones de los grupos políticos

Mociones del grupo CIUDADANOS

4.1.- Acondicionamiento acera y poda en Camino de La Paloma

D. Juan José Iniesta Losa, explica la moción presentada, (se adjunta al acta)

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

4.2.- Colocación papeleras y limpieza aparcamiento La Rueda

D. Juan José Iniesta Losa, explica la moción presentada, (se adjunta al acta)

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Mociones del Grupo VOX

4.3.- Creación Junta de Seguridad Distrito nº 5

D. Abelardo Hernandez, explica y motiva la moción presentada, (se adjunta).

D. Enrique Fuster, no cree que la creación de esas Juntas solucionen gran cosa.

D. José Padilla, opina que no es una solución para los problemas.

D. Juan José Iniesta, indica que La Alberca es una pedanía tranquila y que lo necesarios es más dotación policial.

D. César Saura, está de acuerdo con la moción presentada.

D. Abelardo Hernández, señala que ha presentado la moción porque cree que es conveniente para la pedanía.

La Sra. Presidenta, manifiesta que según la Ley, como Junta Municipal, ésta no tiene competencias para esto. Se está intentando reforzar a la Policía dotándola de más medios y hace falta más personal.

Sometida a votación la moción, ésta queda rechazada por cinco votos en contra (PSOE, CIUDADANOS Y PODEMOS-EQUO) y cuatro votos a favor, (PP Y VOX).

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, se somete a votación la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, a instancias de los Grupos PSOE, CIUDADANOS Y PODEMOS-EQUO

“Readecuación del bici de la Costera Sur desde Algezares hasta La Alberca para pasar a ser vía peatonal y habilitación de un carril de vehículos del vial para carril bici”



Se aprueba por unanimidad la inclusión de esta nuevo punto en el Orden del Día.

5.- . "Readecuación del bici de la Costera Sur desde Algezares hasta La Alberca para pasar a ser vía peatonal y habilitación de un carril de vehículos del vial para carril bici"

D. José Padilla, explica la moción, (se adjunta al acta)

Se aprueba por unanimidad.

6.-Ruegos y preguntas.

El Grupo Popular presenta dos preguntas, (se adjuntan al acta).

La Sra. Presidenta responde a las mismas:

1.- Los Técnicos le han informado que está valorada en tres fases, ella les manifestó que no le parecía oportuno y que lo que quería era una restauración completa, este tipo de obra no se puede acometer desde la Junta Municipal por su envergadura.

2.- Se está terminando de redactar el proyecto, en un mes se solucionará, ésta es la respuesta que le ha dado la Concejala competente.

La Asociación de Vecinos presenta tres preguntas, (se adjuntan al acta).

La Sra. Presidenta responde a éstas:

1.- Ya está contestada.

2.- Tendría que hablarlo con el anterior Administrador de la Junta Municipal.

3.- Espera que haya una campaña de cara al buen tiempo, es un problema de civismo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que como Secretario-Administrador extiendo la presente acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de La Alberca

El Secretario-Administrador

D. Francisco Ayuso Aliaga

D. Manuel Eugenio Sandoval Lucas

CAPÍTULO II (GASTO CORRIENTE) LA ALBERCA

Org. Pro. Eco.	Créditos Totales consignados	Gastos Autorizados	de Créditos disponibles
902 9240 21000	34.883,00	756,25	34.126,75
902 9240 21200	18.938,00	974,92	17.963,08
902 9240 21300	378,00	0,00	378,00
902 9240 21500	378,00	0,00	378,00
902 9240 21600	378,00	0,00	378,00
902 9240 22199	378,00	0,00	378,00
902 9240 22601	1.135,00	0,00	1.135,00
902 9240 22609	35.020,00	5.972,00	27.838,00
902 9240 22617	33.321,00	25.462,57	7.858,43
902 9240 22699	1.988,00	4.235,00	-2.687,85
	126.797,00	37.400,74	87.745,41

CAPÍTULO IV (SUBVENCIONES) LA ALBERCA

Org. Pro. Eco.	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	de Créditos disponibles
902 9240 48904	7.565,00	7.565,00	7.565,00
	7.565,00	7.565,00	7.565,00

CAPÍTULO VI (INVERSIONES) LA ALBERCA

Org. Pro. Eco.	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Gastos Autorizados	de Créditos disponibles
902 9240 6090018	0,00	78.357,59	0,00	78.357,59
902 9240 6090019	0,00	52.051,94	0,00	52.051,94
902 9240 6190018	0,00	2.941,95	81.829,56	-78.887,61
902 9240 6190019	0,00	100,00	4.017,32	-10.329,64
902 9240 6199917	0,00	763,33	0,00	763,33
902 9240 6220018	0,00	1.374,70	0,00	1.374,70
902 9240 6220019	0,00	100,00	0,00	100,00
902 9240 6230018	0,00	0,00	0,00	0,00
902 9240 6230019	0,00	100,00	0,00	100,00
902 9240 6250018	0,00	0,00	0,00	0,00
902 9240 6250019	0,00	0,00	0,00	0,00
902 9240 6290018	0,00	0,00	0,00	0,00
902 9240 6290019	0,00	100,00	0,00	100,00
902 9240 6320018	0,00	11.397,86	11.397,86	0,00
902 9240 6320019	0,00	108.285,63	108.285,63	0,00
		255.573,00	205.530,37	43.630,31

RESUMEN DE GASTOS

Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Saldo	Nombre Ter.
AD	27/01/2022	2202180340597	2022 0 902 9240 619001E	2.941,95	2.941,95	CONSTRUCCIONES IJUAN GREGORIO SL
AD	27/01/2022	220210145996	2022 0 902 9240 632001S	85.150,83	85.150,83	FORUM SAN PATRICO,S.A.
AD	21/01/2022	22021015161	2022 0 902 9240 632001S	23.134,80	23.134,80	CYMENTO LEVANTE S.L
AD	01/01/2022	22022000643	2022 0 902 9240 22617	4.961,00	4.961,00	OLIVA AYALA, DOMINGO JAVIER
AD	01/01/2022	22022000644	2022 0 902 9240 22617	5.203,00	5.203,00	RUIZ MERCADER JOSE
AD	10/01/2022	22022000406	2022 0 902 9240 22608	2.057,00	2.057,00	GESTION DE ACTUANTES, SL
AD	10/01/2022	22022000590	2022 0 902 9240 22608	900,00	900,00	ALMADRABA ASOCIACIÓN TEATRAL DE EL CAMPELLO
AD	11/01/2022	22022000963	2022 0 902 9240 22609	1.265,00	1.265,00	GALLERA GALERA, MARIA DEL MAR
AD	20/01/2022	22022001895	2022 0 902 9240 22699	4.235,00	4.235,00	RABADAN CANOVAS, JOSE
AD	27/01/2022	22021015160	2022 0 902 9240 632001E	11.397,86	11.397,86	CYMENTO LEVANTE S.L
AD	31/01/2022	22022000465	2022 0 902 9240 22617	4.670,60	4.670,60	RUIZ MERCADER JOSE
AD	03/02/2022	22022005239	2022 0 902 9240 619001S	4.017,32	4.017,32	DCH S. S.L
AD	03/02/2022	22022005282	2022 0 902 9240 22617	865,84	865,84	RABADAN CANOVAS, JOSE
AD	03/02/2022	22022005284	2022 0 902 9240 22617	1.054,76	1.054,76	RABADAN CANOVAS, JOSE
AD	03/02/2022	22022005286	2022 0 902 9240 22617	3.676,40	3.676,40	RABADAN CANOVAS, JOSE
AD	08/02/2022	22022005547	2022 0 902 9240 22617	4.912,60	0,00	RUIZ MERCADER JOSE
AD	11/02/2022	22022006100	2022 0 902 9240 2120C	82,35	82,35	GALLEGO LOPEZ, JOSE ANTONIO
AD	11/02/2022	22022006137	2022 0 902 9240 2120C	892,57	892,57	DCH S. S.L
AD/	18/02/2022	22022005286	2022 0 902 9240 22617	-209,33	0,00	RABADAN CANOVAS, JOSE
AD	21/02/2022	22022006898	2022 0 902 9240 2100C	756,25	756,25	ALUAGA MARTINEZ, JOSE
AD	07/03/2022	22022009427	2022 0 902 9240 22609	1.750,00	1.750,00	LUCENA DIAZ TOMAS
AD/	08/03/2022	22022005547	2022 0 902 9240 22617	-4.912,60	0,00	RUIZ MERCADER JOSE
AD	08/03/2022	22022009534	2022 0 902 9240 22617	4.912,60	4.912,60	RUIZ MERCADER JOSE
AD	25/03/2022	22022012468	2022 0 902 9240 22617	326,70	326,70	RABADAN CANOVAS, JOSE

Texto Libre

ADQUIRINO DE LA C/ SAAVEDRA FAJARDO DESDE C/ DE LA GLORIA HASTA C/ MAYOR DE LA ALBERCA
 REPARACIONES, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS MEDIANTE 17 LOTES. LOTE 13 (VRGEN FUENSANTA, LA ALBERCA
 REPARACIONES, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS MEDIANTE 17 LOTES. LOTE 10 (CEIP EL MOLINICO, LA ALBERCA
 GA.- actuaciones con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes desde el 23-12-21 al 4-1-22, acuerdo Pleno 18-11-21
 GA.- sonido y escenario con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes desde el 23-12-21 a 4-1-22, acuerdo Pleno 18-11/21:
 obra "nikun, la princesa del agua" en el Auditorio Mnpal. de La Alberca el 06-03-22 organizada por la J. M. de La Alberca
 obra teatro "El peor día de la historia" en el Auditorio Mnpal. de La Alberca, organizado por la J.M. Alberca
 representación obra teatro "Juana" el 4-2-22 en el Auditorio Municipal de La Alberca, organizada por la J.M. La Alberca
 Domingo, alojamiento, mantenimiento y administración de la web de la Junta Municipal de La Alberca.
 REP. ACONDICIONAM Y MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS MEDIANTE 17 LOTES. LOTE 10 (CEIP EL MOLINICO, LA ALBERCA) (220210060073
 concierto grupo Cántame como pasó el 12-2-22 con motivo de San Valentín organizado por la J.M. La Alberca
 LA ALBERCA, SUSTITUCIÓN BOLLARDOS EN PLAZA DEL CASINO DE LA ALBERCA
 LA ALBERCA, CARTEL ANUNCIADOR ROMERIA BENEDICIÓN DE LA SIMIENTE DEL GUSANO DE SEDA
 LA ALBERCA, REVISTAS DE SEMANA SANTA 2022. (APROBADO PLENO 20/01/2022).
 LA ALBERCA, REVISTAS DE SEMANA SANTA 2022. (APROBADO PLENO 20/01/2022).
 LA ALBERCA, TALLER DE MAQUILLAJE Y DIVERSAS ACTUACIONES EN PLAZA DEL CASINO CON MOTIVO DEL CARNAVAL
 LA ALBERCA, SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRERIA PARA MANTENIMIENTO DE COLEGIO Y EDIFICIOS MUNICIPALES
 LA ALBERCA, REPARACIONES EN COLEGIO PUBLICO EL MOLINICO, SEGUN VALORACION EDUCACION
 LA ALBERCA, REVISTAS DE SEMANA SANTA 2022. (APROBADO PLENO 20/01/2022).
 LA ALBERCA, LIMPIEZA DE CALLEJÓN ENTRE CALLE AURORA Y CALLE JACABANDA
 LA ALBERCA, CAMISETAS PARA ACTO DEPORTIVO DE ATLETISMO ORGANIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL
 LA ALBERCA, TALLER DE MAQUILLAJE Y DIVERSAS ACTUACIONES EN PLAZA DEL CASINO CON MOTIVO DEL CARNAVAL
 LA ALBERCA, TALLER DE MAQUILLAJE Y DIVERSAS ACTUACIONES EN PLAZA DEL CASINO CON MOTIVO DEL CARNAVAL EL 11/03/2022
 LA ALBERCA, SUMINISTRO CARTELES FIESTAS SEMANA SANTA 2022

Ope. Definitiva.

220190112303
 220210060498
 220210060073
 220219000587
 220219000088
 220220000077
 220220000078
 220220000154
 220220000765
 220220001208
 220220004376
 220220005946
 220220007910
 220220007911
 220220014295
 220220009635
 220220009636
 220220010029
 220220014296
 220220016372
 220220016655
 220220016373
 220220021628

DÑA. MARI CARMEN LOPEZ PÉREZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA, PRESENTA PARA EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN DE TRASPASO DEL CAPÍTULO IV (SUBVENCIONES), AL CAPÍTULO II (GASTO CORRIENTE).

Para que la Junta Municipal de La Alberca disponga de más presupuesto para la organización de actividades socio culturales y deportivas y apoyar a los colectivos a la realización de las mismas, La Presidenta de la Junta Municipal de La Alberca, presenta al Pleno Ordinario de 7 de Abril para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Murcia al traspaso de la partida presupuestaria O/2022/902/9240/48904 del Capítulo IV (SUBVENCIONES) a la partida presupuestaria O/2022/902/9240/22609 del Capítulo II (GASTO CORRIENTE), del presupuesto de la Junta Municipal de La Alberca, la cantidad de 7.565 €.

LA ALBERCA A 23 DE MARZO DE 2022

Firmado por MARIA CARMEN LOPEZ PEREZ -
DNI ***2162** el día 24/03/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120

Diseño y Administración WEB

- Gestión de dominios
- Alojamiento web
- Certificados SSL
- Servicio integral

Comunicación

- Diseño gráfico
- Fotografía
- Video
- Imagen corporativa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Junta Municipal de La Alberca
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 MURCIA

Cód: 6

PROFORMA

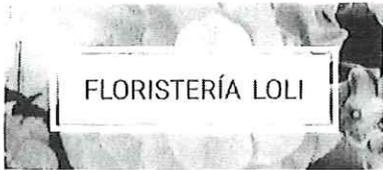
Nº factura	Fecha	Referencia	NIF / CIF	Página
20220012	21 de Marzo de 2022		P3003000A	1 / 1

Concepto	Unidades	Precio	Importe	% IVA
- Reproducción lámina acuarela sobre papel utilizada para cartel de Semana Santa La Alberca 2022. Autor: Juan Antonio Fernandez Labaña - Láminas impresas a 4 tintas por una cara, sobre cartulina verjurada de 300 gr/m2 - Incluye diseño, montaje y pruebas de impresión	150	1,80000	270,00	21,00
			Suma:	270,00

2022/03/21 10:00 10/16

Recibí fecha: 	Base Imponible	Importe IVA	Importe R.E.
	270,00	56,70	
	Descuento	TOTAL FACTURA	326,70
Forma de Pago		TRANSFERENCIA	





Antonio Jiménez Aliaga
 D.N.I. 27.456.588-Q
 30.151 SANTO ÁNGEL (Murcia)

Avda. Juan Carlos I
 Teléfono: 968 84 27 49

29 de Mayo de 2022

D. Excmo Ayuntamiento de Murcia (Junta Municipal Alberca)

Domicilio Glorieta de España 1

Población 30004 Murcia N.I.F. P-300.3000A

Cantidad	CONCEPTOS	Precio	TOTAL
200	tallos de Ortiga	3€	600€
20	Paquetes de Liliom blanco	18€	360€
16	Paquetes de Rosas blancas	47€	752€
20	Paquetes de Iris	3'50€	70€
15	Paquetes de gerberas	7€	105€
10	Paquetes de Rosas Rojas	45€	450€
	Verdes y Esponjas		250€
	Suministro de flores para fiestas de Semana Santa junta municipal alberca 2022		
			2587€

FACTURA

Presupuesto

Recibí:

M. Carmen

Suma B.I.....

I.V.A.% 10

Rec.E.%

TOTAL.....

2587€

2845.7€

DÑA. MARÍ CARMEN LOPEZ PÉREZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA, PRESENTA PARA EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR EN C.E.I.P. LA FUENSANTA, C.E.I.P. EL MOLINICO Y I.E.S. LA ALQUIBLA.

- Nombrar como Representante del Consejo Escolar del C.E.I.P. La Fuensanta, C.E.I.P. El Molinico y I.E.S. La Alquibla a D. Juan José con D.N.I. 27.451.501-

LA ALBERCA A 23 DE MARZO DE 2022



**MOCIÓN AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
LA ALBERCA**

Don Juan José Iniesta Losa, Vocal de **Ciudadanos (Cs)** en la Junta Municipal de La Alberca, presentan al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente **MOCIÓN para el arreglo y acondicionamiento la acera y poda de arbolado en Camino de La Paloma**, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino de La Paloma es una zona muy transitada por vecinos que salen a caminar o pasear si bien en su trayectoria encontramos obstáculos, ya sea el mal estado de la acera o la falta de poda que presentan los pinos que encontramos a su paso, impidiendo continuar por dicha acera y obligando a bajar a la calzada. Se acompañan fotografías acreditativas de dicho estado.

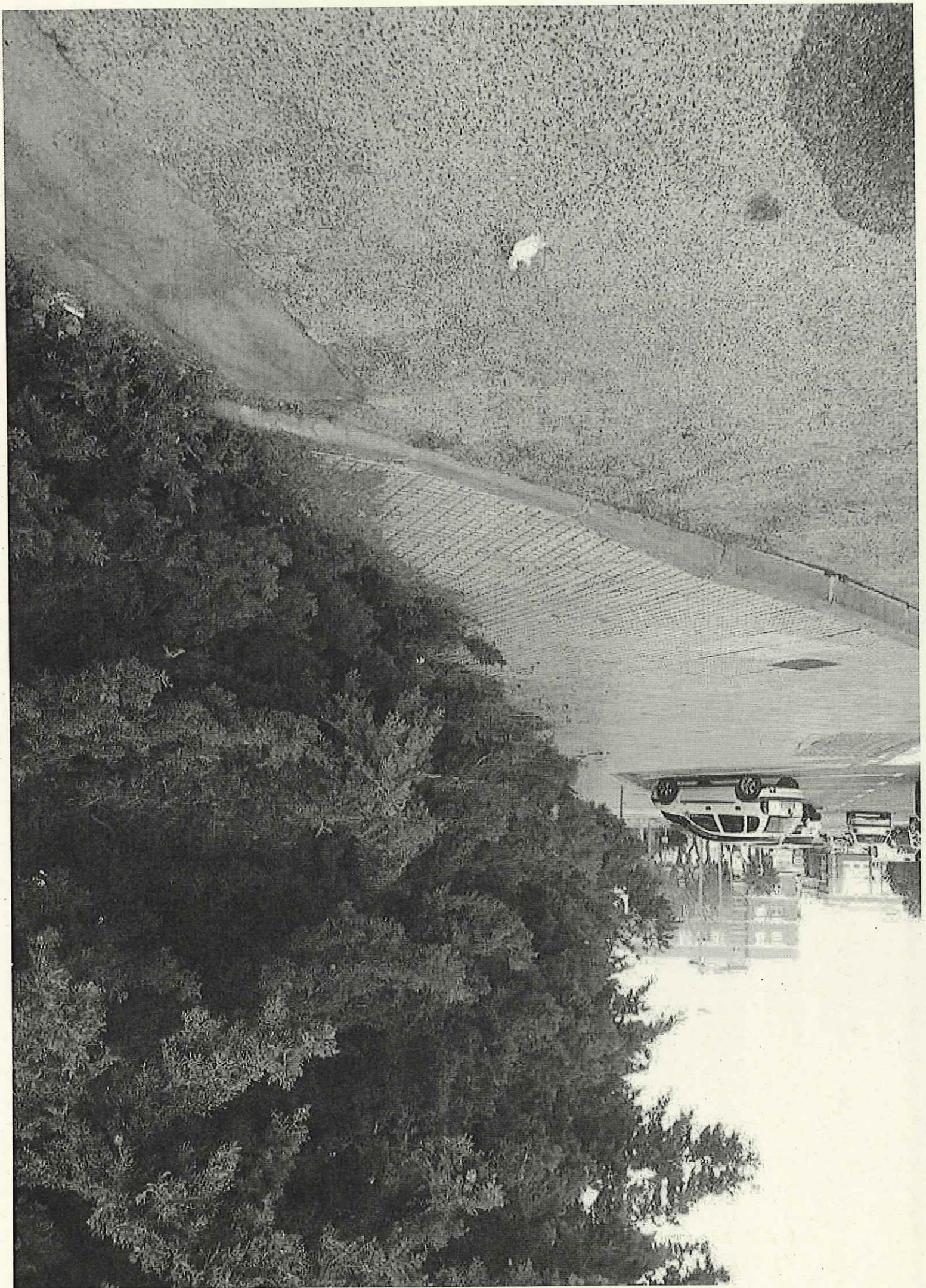
Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (Cs) propone al Pleno de la Junta municipal adoptar el siguiente

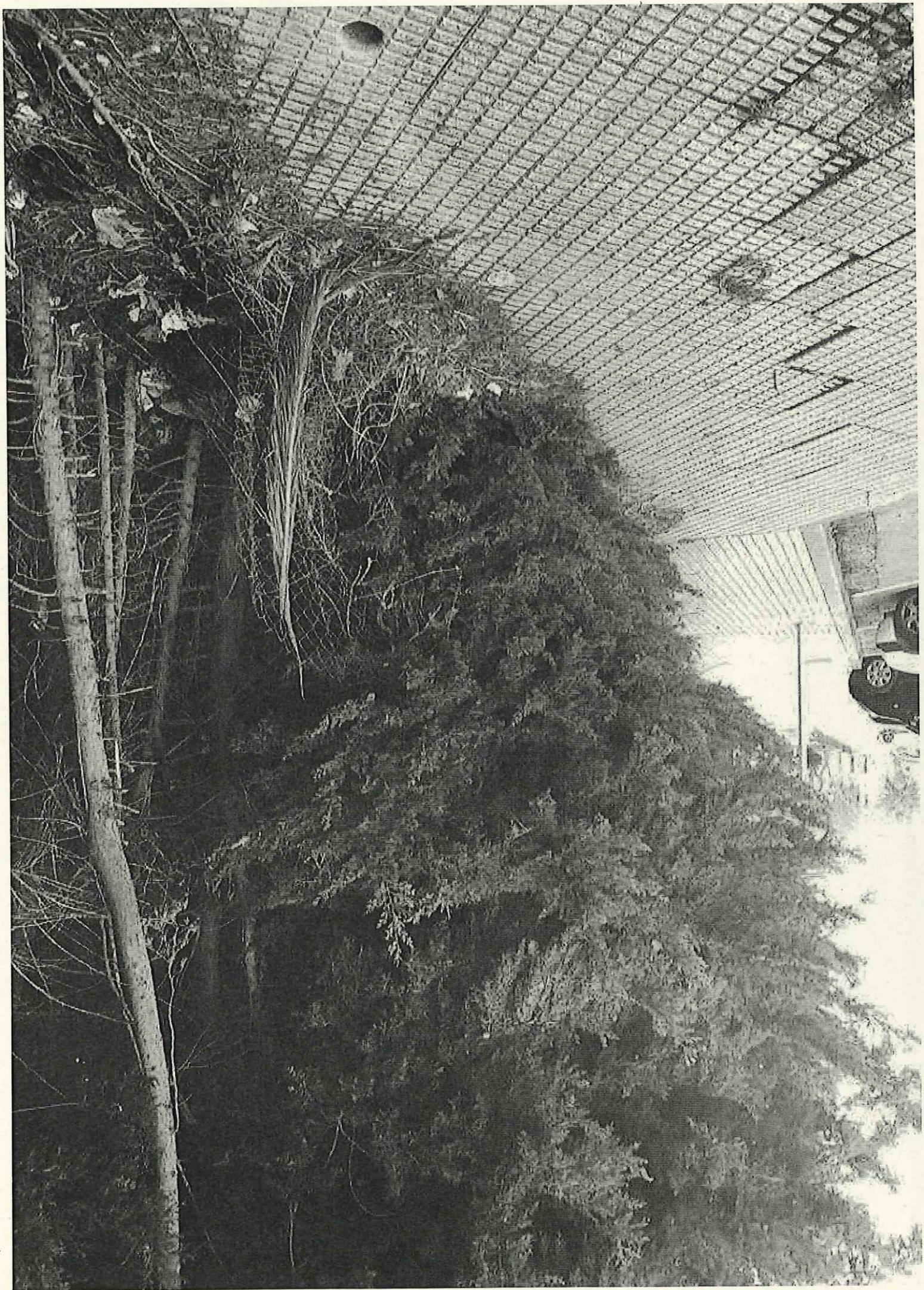
ACUERDO

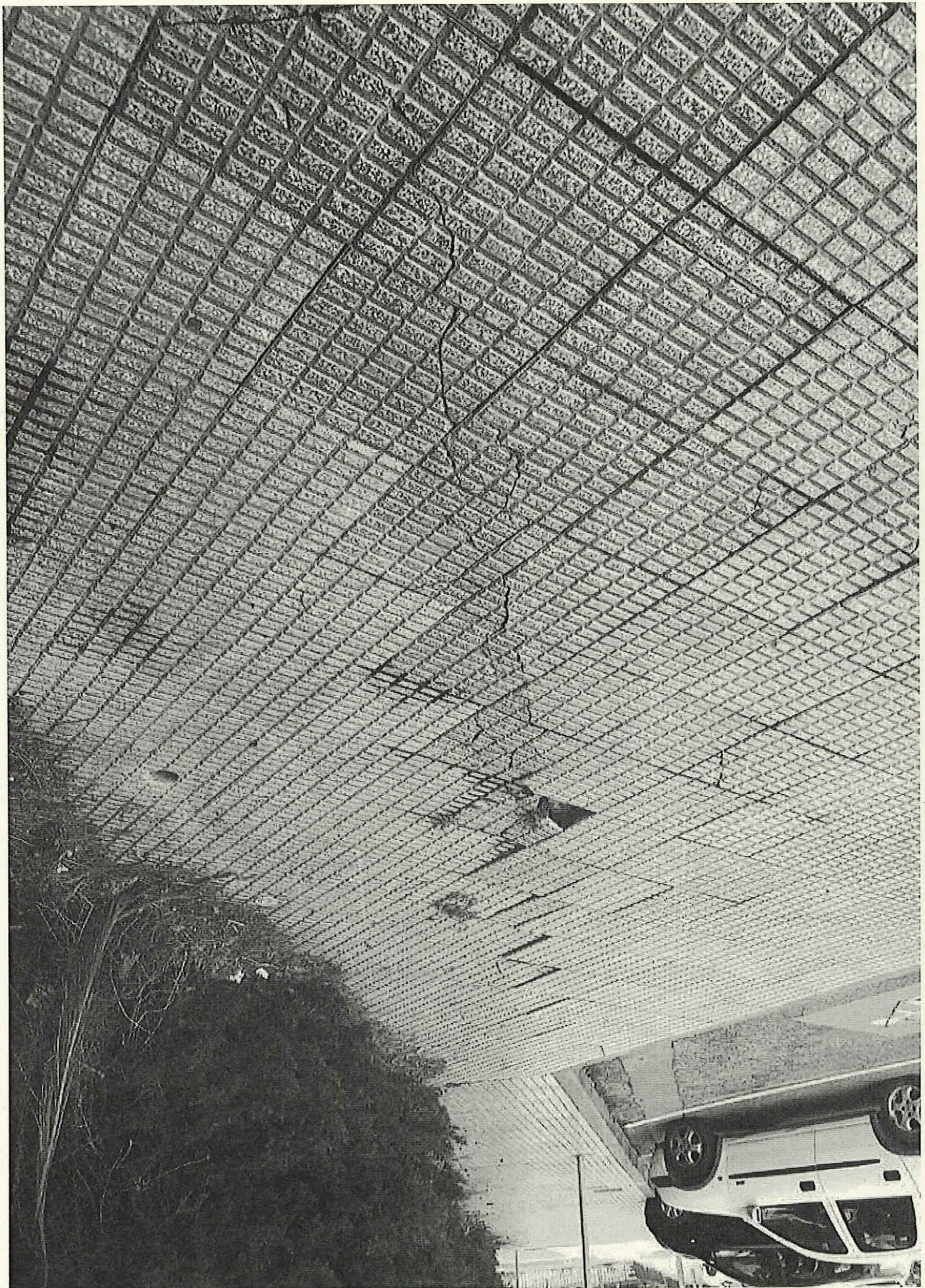
- Instar al equipo de gobierno para que inste a su vez a las concejalías implicadas, a llevar a cabo aquellas actuaciones necesarias para el arreglo y acondicionamiento de la acera del Camino de la Paloma así como a la poda de los pinos existentes, con el fin de permitir el paso de transeúntes.

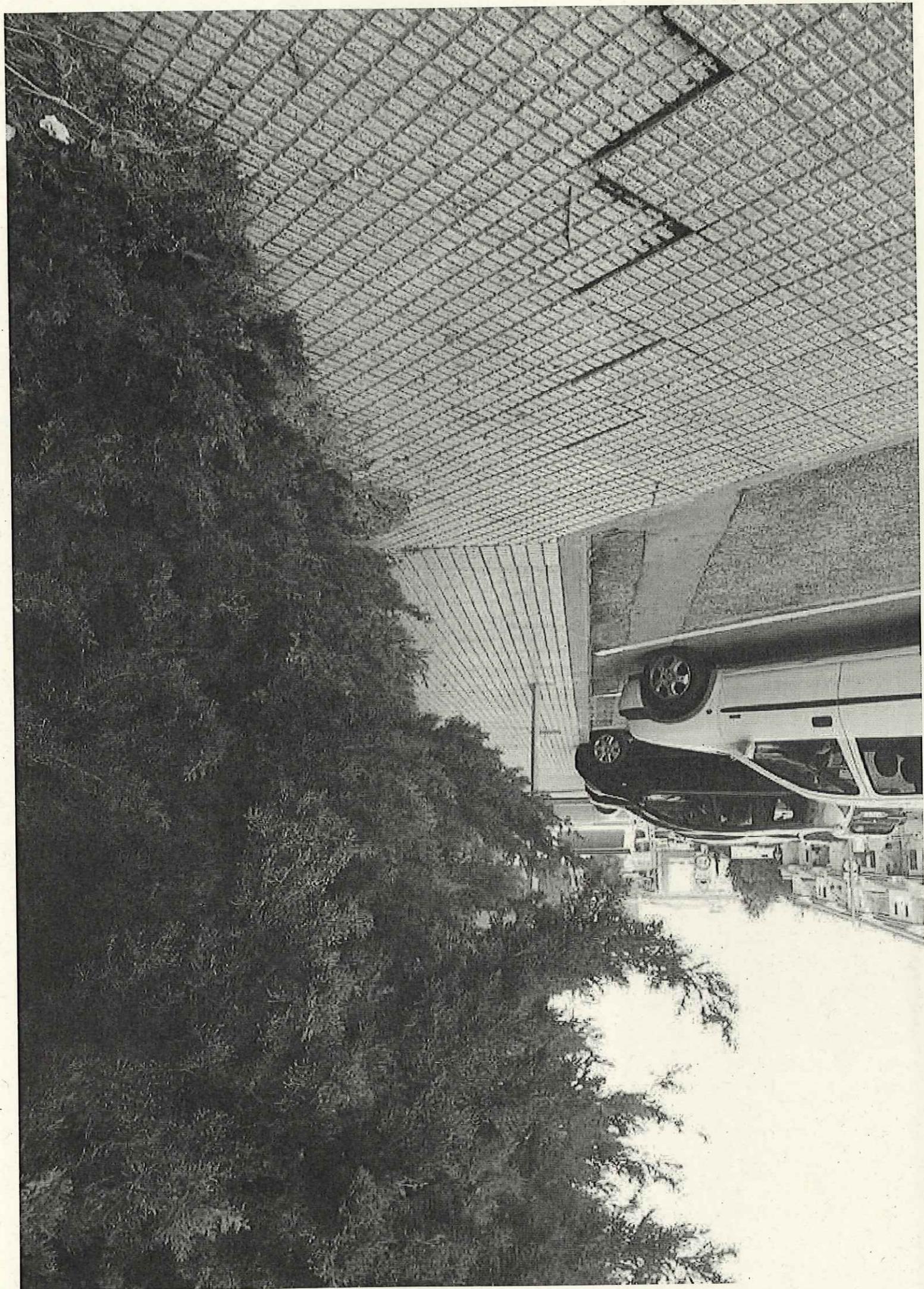
En La Alberca, a 8 de marzo de 2.022.

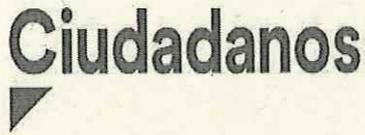
Juan José Iniesta Losa (Vocal Cs)











MOCIÓN AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBERCA

Don Juan José Iniesta Losa, Vocal de Ciudadanos (Cs) en la Junta Municipal de La Alberca, presentan al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente **MOCIÓN para la colocación de papeleras y limpieza aparcamiento La Rueda en la Alberca**, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre tuvo lugar la apertura del parking “La Rueda”, sito junto al campo de fútbol de nuestra pedanía, y que alberga una capacidad para 212 vehículos. Dicho aparcamiento acumula mucha suciedad y basura, por lo que con el fin de evitar dicho estado y dar solución a dicha situación entendemos que sería adecuada la instalación de papeleras en su perímetro, así como la limpieza del mismo con mayor frecuencia. Se adjuntan fotografías acreditativas del estado del mismo.

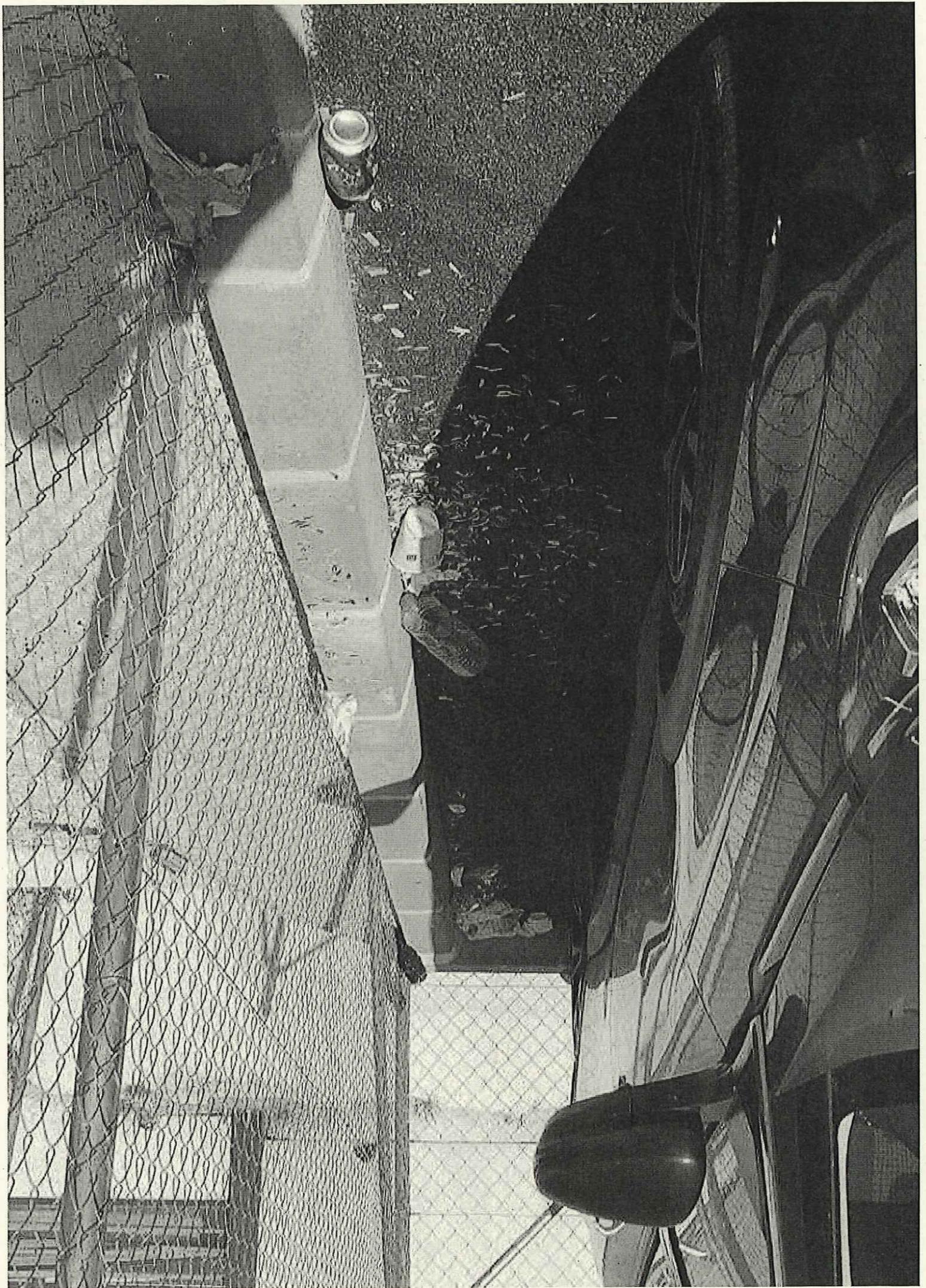
Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (Cs) propone al Pleno de la Junta municipal adoptar el siguiente

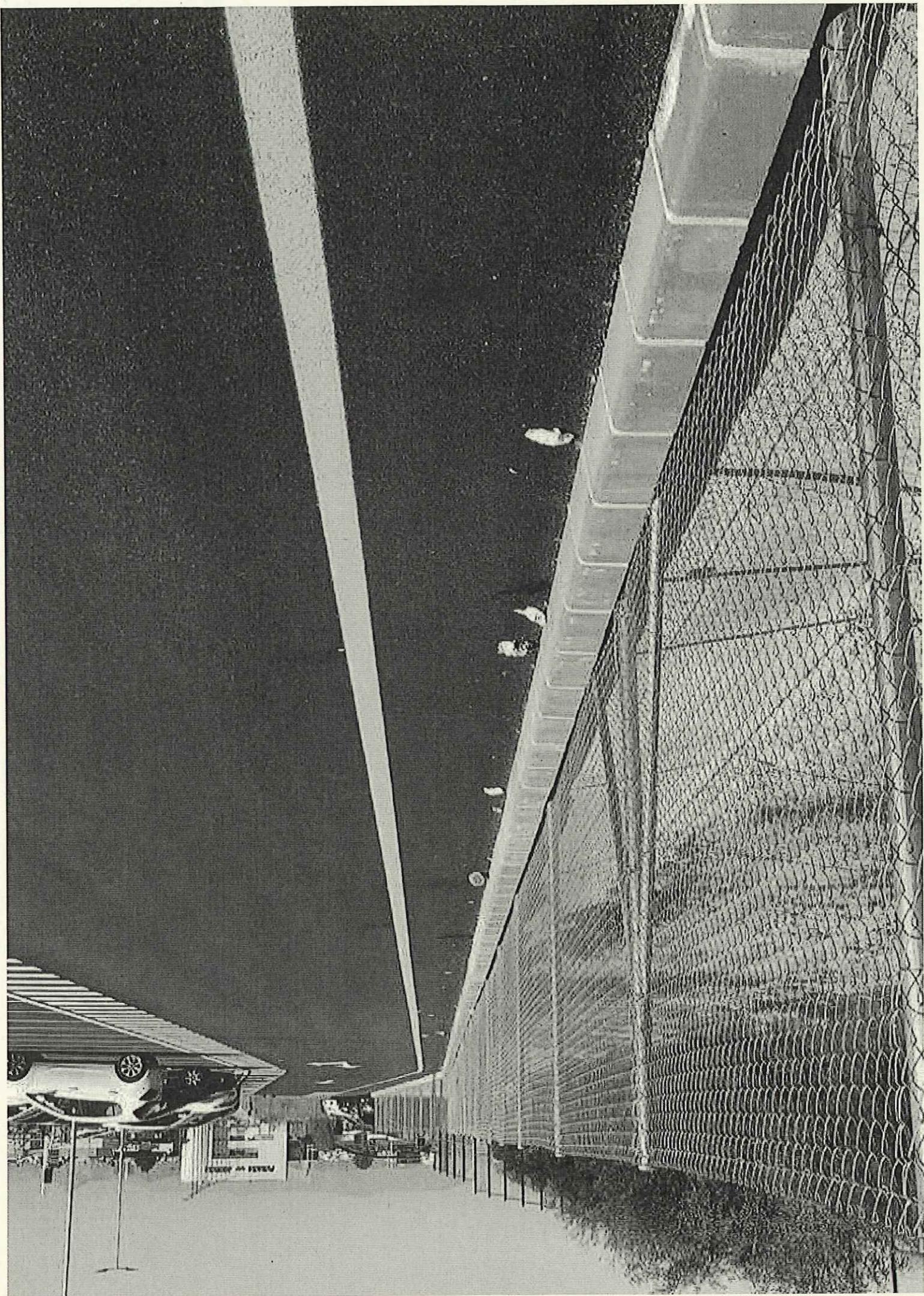
ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno para que inste a su vez a las concejalías implicadas, con el fin de colocar papeleras en dicho aparcamiento público así como a se proceda a su limpieza con mayor frecuencia.

En La Alberca, a 8 de marzo de 2.022.

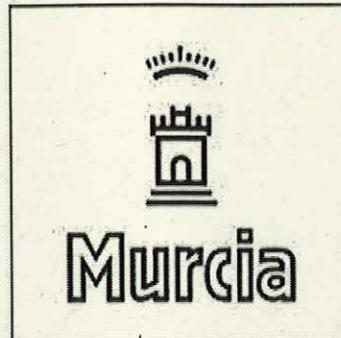
Juan José Iniesta Losa (Vocal Cs)







VOX



D. Abelardo Hernández Guillamón vocal del partido VOX en la Junta Municipal de La Alberca, Distrito de Murcia nº5, presenta al siguiente pleno ordinario del 2022, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN SOBRE:"CREACIÓN DE LA JUNTA DE SEGURIDAD DEL DISTRITO Nº5 AL QUE PERTENECE LA PEDANÍA DE LA ALBERCA, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA VECINAL".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.

Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentado sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

En el año 2010, se aprobó el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

El Real Decreto en su artículo 15 recoge:

"En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes."

Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Murcia, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas de Seguridad de Distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio.

En el término municipal de Murcia, no se han constituido dichas Juntas de Seguridad de Distrito, que engloban a los distintos barrios y pedanías, ni siquiera se ha propuesto su constitución, y constituyen una

herramienta muy útil para la mejora de la Seguridad y Convivencia Vecinal en nuestro barrio, pedanía, distrito o zona en la que se implante. Ya que la realidad social y delincencial es muy distinta entre los distintos núcleos de población del municipio. Problemáticas distintas, con soluciones distintas, que son imposibles de tratar, por la extensión del territorio y complejidad del mismo, en la Junta Local de Seguridad por abarcar un término municipal con 54 pedanías y 28 barrios, por lo que la creación de estas Juntas de Distrito proporcionaría una proximidad de los problemas específicos de esas zonas, siendo una herramienta útil de participación ciudadana, con un intercambio continuo de información.

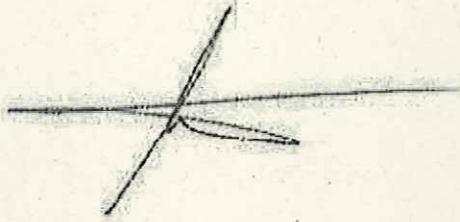
La Junta de Seguridad del Distrito estaría formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formarían las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto. Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de La Alberca propone, para su debate y posterior aprobación en el siguiente Pleno Ordinario de 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito nº5, al que pertenece la pedanía de La Alberca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

En Murcia a 15 de Marzo de 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping horizontal and diagonal strokes.

Fdo.: D. Abelardo Hdez. Guillamón
Vocal de Vox, Junta Municipal de La Alberca (Murcia).



GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS.
equo

En La Alberca, a 30 de marzo
de 2022.

Moción que presenta D^a María del Carmen López Perez, portavoz del Grupo Socialista, Juan José Iniesta Losa del grupo Ciudadanos y José Padilla Ruiz del grupo Podemos-Equo por la que elevan al Pleno Municipal del día 9 de abril de 2022 para su debate y aprobación la siguiente moción:

Readecuación del carril bici de la Costera Sur desde Algezares hasta La Alberca para pasar a ser vía peatonal y habilitación de un carril de vehículos del vial para carril bici.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es sabido el uso que los vecinos y vecinas hacen del actual carril bici de la Costera Sur, que une las pedanías de Algezares hasta El Palmar. El uso que se hace no solamente es protagonizado por los ciclistas sino también por las personas que deciden tomar como vía peatonal este mismo carril para practicar deporte, ya sea corriendo o simplemente andando, por necesidad e incluso por prescripción médica, como así consideran una gran multitud de vecinos y vecinas que lo recorren a diario.

Este carril bici fue construido para conectar las pedanías colindantes a Algezares pero en realidad no de manera equitativa, es decir, desde Algezares hasta La Alberca se comparte como carril bici de uso exclusivo, pero sin embargo desde La Alberca hasta el Palmar esta vía es compartida con otra vía peatonal teniendo por lo tanto dos vías independientes, un carril para ciclistas y una acera para peatones.

La utilización de esta vía en este tramo (desde Algezares hasta La Alberca) por los vecinos y vecinas como si fuera de uso peatonal, hace que los ciclistas vean obstaculizado su carril y ha sido objeto de algunos problemas por su incorrecta utilización, llegando los ciclistas incluso a tener que bajar a la calzada destinada al tráfico rodado para poder seguir su trayecto y en otras ocasiones son los propios peatones quienes bajan con las consecuencias tan peligrosas a que ello pudiera conllevar.

Firmado
por
MARIA
CARMEN
LOPEZ
PEREZ -
DNI
***2162*
* el día
30/03/20
22 con
un
certific
ado
emitido
por
ACCVCA-
120



GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS.
equo

Dada la gran proliferación de viandantes que hacen uso de este carril desde prácticamente sus orígenes, creemos en la necesidad de su readecuación a la realidad existente, que es otra distinta a la que realmente se concibió.

Para ello creemos que sería necesaria la habilitación de uno de los tres carriles correspondientes al tráfico rodado, de los tres de los que ahora dispone, y hacerlo carril exclusivo de bicis, dejando el actual carril bici como vía exclusiva de peatones, dando lugar a una mayor seguridad del tráfico en general y de esta manera se desarrollaría de forma más sostenible la movilidad entre pedanías de manera segregada.

El tramo de la Costera Sur que necesita esta vía peatonal, sería el correspondiente entre la pedanía de Algezares y La Alberca, equiparándose de esta forma al actual existente entre la pedanía de La Alberca y El Palmar.

Por todo lo expuesto, por la necesidad de esta situación y por la gran demanda que los vecinos y vecinas así nos trasladan es por lo que se somete a la aprobación del pleno el siguiente

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para que adopte las medidas y actuaciones oportunas para habilitar a la Costera Sur en el tramo existente entre la pedanía de Algezares - La Alberca, de un carril de vehículos para bicicletas, dejando el actual carril bici de uso exclusivo de peatones, para mayor seguridad tanto de tráfico rodado como peatonal, de acuerdo con la normativa vial vigente.

Fdo.:

D^a María del Carmen López Pérez por el grupo PSOE

Firmado por MARIA CARMEN LOPEZ PEREZ -
DNI ***2162** el día 30/03/2022 con un
certificado emitido por ACCVCA-120

Juan José Iniesta Losa por el grupo Ciudadanos

José Padilla Ruiz por el grupo Podemos-Equo



DON CÉSAR SAURA LÓPEZ, PORTAVOZ DEL PP,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PARA EL
PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 7 DE ABRIL

PREGUNTAS

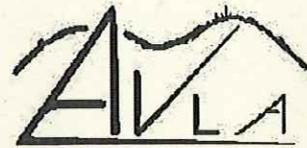
1.- ¿ Como va el proyecto de arreglo de la C/ Mayor que por segunda vez , y hace más de tres meses se le solicitó a la OTAD?.

2.- ¿Cuándo se van a colocar los semáforos de la C/ Doctor Fleming y C/ José Paredes.?

César Saura López

La Alberca a 31 de marzo de 2022

PREGUNTAS A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE LA ALBERCA



Asociación de Vecinos de La Alberca
Camino de Salabosque 202
30150, La Alberca. Murcia
CIF: G30085823- TI.: 601 340 783
<http://vecinosalberca.blogspot.com/>
vecinosalberca@gmail.com

PLENO 7 DE ABRIL 2022

1.- En varias ocasiones se anunció que se colocaría semáforo en el cruce de las calles José Paredes y Dr. Fleming, pero no ha sido así. La Asociación de Vecinos se interesó por el tema en varias ocasiones y, ahora, lo hace otra vez **¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento poner ese semáforo? ¿Hay algún motivo que lo impida?**

2.- En 2021 no hubo convocatoria de subvenciones para asociaciones y la de 2019 tiene pendiente su cierre.

¿Cuándo se procederá a resolver definitivamente el proceso de justificación de las subvenciones para asociaciones de 2019?

3.- En calles y jardines públicos suelen aparecer restos de residuos y envases aunque haya papeleras. En algunos de ellos, como en la urbanización Montevida, habría que aumentar los días de limpieza, pero sin concienciación ciudadana el problema no se solucionará.

¿Tiene previsto el Ayuntamiento aumentar las campañas de concienciación en las que podrían colaborar asociaciones del pueblo?

En La Alberca a 25 de maro de 2022

22444304F

ENRIQUE

FUSTER (R:

G30085823

)

Firmado digitalmente por
22444304F ENRIQUE FUSTER (R:
G30085823)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0319/
PUESTO 1/37138/02032022101258,
serialNumber=IDCES-22444304F,
givenName=ENRIQUE, sn=FUSTER
ESPINOSA, cn=22444304F
ENRIQUE FUSTER (R: G30085823),
2.5.4.97=VATES-G30085823,
o=ASOCIACION DE VECINOS DE LA
ALBERCA DE MURCIA, c=ES
Fecha: 2022.03.26 22:00:17 +01'00'